



CÓRDOBA, 14 SEP 2018

VISTO:

La Resolución del H. Consejo Directivo N° 078/18, obrante en el Expediente CUDAP N° 58858/2017, en la que se conforma un Comité Evaluador encargado de considerar la renovación de los cargos docentes por concurso, correspondientes al Área de **TECNOLOGIA – COMISIÓN I - 2018**;

Y CONSIDERANDO:

Que según informe de la Prosecretaría General de la U.N.C., a fojas 179, se ha consignado erróneamente el nombre, en el apartado de los miembros de Jurado de Alumno Titular y Suplente, correspondiendo rectificarlos,

Por ello,

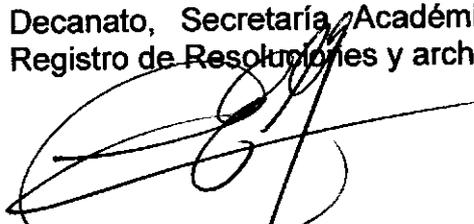
**LA DECANA DE LA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
 RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Rectificar el ARTÍCULO 1º de la Resolución del H. Consejo Directivo N° 078/18, apartado ALUMNO TITULAR, en el sentido que donde dice: "...ALLOE, Abril..."; debe decir: "... ALOE, Abril..."

ARTÍCULO 2º.-Rectificar el ARTÍCULO 1º de la Resolución del H. Consejo Directivo N° 078/18, apartado ALUMNO SUPLENTE, en el sentido que donde dice: "...FIGUEROA MENEGLIA, María Arceli..."; debe decir: "... FIGUEROA MANEGLIA, María Arceli..."

ARTÍCULO 3º.-La presente Resolución se efectúa ad-referendum del H. Consejo Directivo de esta Facultad.-

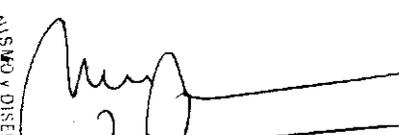
ARTÍCULO 4º.-Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica; notifiqúese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-


EDUARDO JOSE BELLOTTI
 Prosecretaría General
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 1045/2018.-



UNIVERSIDAD NACIONAL
 DE CÓRDOBA


Alejandra Marchisio
 DECANA
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba